pl

Sesión 103a.-

Ausente con aviso: Vocal Doctor Torrea.-

Día 18 de setiembre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día diez y ocho del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores [redacted], Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera ción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

41106 - P/930 1º.- Autorizar la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 146 de Metileo (Pampa) aceptándose al efecto, la propuesta presentada por la firma Atilio Sassola, por valor de $ 1.945. m/n.

2º.- El gasto se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

13910 3º/930 1.- Disponer el pago, para su oportunidad, de la cuenta por importe de $ 270 m/n que presenta la casa Tibrian Hnos. por la provisión de una bandera, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp 21360-I/928); dejando constancia de que al adoptar la presente, se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

2°- Anular la liquidación formulada por la Dirección Administrativa, que corre a fs 7 del acumulado 32.005-C/930.

11.498 L/931 Dar vista a la Asociación recurrente de lo manifestado por la Inspección Técnica de la Capital, y archivar el expediente.-

3982 C/931 Desestimar la denuncia de fs 1 y 2 y archivar las actuaciones.-

54.162 1°/930 No acceder a lo solicitado.-

13.117 S/931 Hacer a saber a la recurrente, que no es posible acceder a su pedido de pase, por no existir cargo vacante en la localidad a que solicita traslado.-

22.150 20°/931 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20; al permutar en sus cargos a los maestros Sres Eugenio Vicente Galvagno y Alejandro Picasso, designados últimamente para las escuelas Nº. 8 y 28, respectivamente, del citado Distrito.-

52.420 P/930 Postergar la autorización solicitada hasta la sanción del Presupuesto.-

10.524 J/931. Estar a lo resuelto con fecha 3 de junio ppdo en cuanto no se hizo lugar a la licencia solicitada por el Sr Antonio J. Sosa y su señora Doña María E. L. de Sosa.-

23.763 T/931. Trasladar a la escuela Nº 2 de Formosa, a la maestra de 3ra categoría de la Nº 4 de Santa Rosa (Pampa), Sra. E. Isabel Ruiz de Suarià.-

21908 M/929 1°- Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en lo que se refiere a los artículos cuya recepción no se ha efectuado, haciéndolo saber a la casa interesada.-

2°- Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 1.259.15 m/n por los artículos adjudicados a la casa Lutz Ferrando y Cía de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-L/928)

dejando constancia expresa de que al sancionar la presente, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

28.867 Z/929. No hacer lugar a lo solicitado por los señores Cesareo Rodriguez y Pedro J. Franco.-

18.842 S/931. Autorizar a la Srta Edith Silva, para inscribirse como aspirante a cátedra de dactilografía en escuelas de adultos.-

25.682 M/931. Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3° a 6° grado, acompañados del personal directivo y docente de las escuelas próximas, a la inauguración del mástil destinado a izar la Bandera Nacional, que se ha levantado en la intersección de las calles Almirante Brown y Benito Pérez Galdós, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 11 horas.-

28.937 I/930 1°.- Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto se refiere a la mercadería por valor de $ 767.80 m/n, que se le adjudicara a la casa Cía Anglo Argentina Electric Ltda, haciéndole saber que debe proceder a retirar los artículos por los que no se le ha extendido recibo de recepción definitiva.

2°.- Disponer para su debida oportunidad, el pago de la suma de $ 72.50 m/n, que importan los artículos adjudicados a la casa Lutz, Ferrando y Cía, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).-

6212 C/931. Aprobar los traslados acordados por el Consejo Escolar de Catamarca, que se detallan a continuación:

Haydee A. de Castellanos de la escuela N° 86 a la N° 18.-

pd

María E. R. de Elizondo de la escuela Nº 24 a la Nº 28.-

María Ermirida Moreno de la escuela Nº 206 a la Nº 149.-

Luisa F. de Pérez de la escuela Nº 46 a la Nº 29.

13.080 W/929. Conceder al Sr Eduardo Weiss en su carácter de denunciante la retribución de $ 1.091.80 m/n equivalente al 20% de lo ingresado, como producto de la sucesión vacante de don Francisco Guidobaldi o Guidobalde, cuyo importe deberá ser abonado con la imputación dada por Dirección Administrativa.-

24.691 T/930. Mantener la resolución de fs 16, notificándole a la casa recurrente, que debe proceder al retiro de la mercadería que se le adquiriera por este expediente.-

19.807 E/931. 1º- Aceptar la propuesta de locación de la finca calle El Cano 3760/68, hecha por el Sr Juan B. Tolven, y destinada a ubicar el Taller de Reparaciones.-

2º- Autorizar a la Asesoría a que realice el contrato de locación en los siguientes términos.

(1º). El término del contrato será por tres años a voluntad del Consejo, a contar del 1º de octubre próximo.-

(2º).- El valor locativo será de $ 700 m/n mensuales.-

(3º).- El propietario se compromete a realizar de inmediato las obras señaladas a fs 7 por la Dirección General de Arquitectura.-

54.468 M/930 Archivar este expediente.-

52.779 19/930. Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 23 de agosto ppdo hasta el 20 de noviembre

próximo, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, Sra Elia Martínez de Ladvocat.-

21.113. M/931. Liquidar haberes, desde el 22 de Junio último, al recurrente Sr Pedro Fernando Dellazoppa, fecha en que quedó vacante el cargo para el cuál fué designado.-

19931 - M/931. Desestimar la denuncia de infracción a la Ley de impuesto, formulada por el Señor Daniel Merino, y archivar las actuaciones, previa reposición del sellado de ley.-

20.281 15/931. Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, Sra Ecilda Paz de Portabales.

23964 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por el Tesorero de la Repartición, Sr Luis O. Jiménez y pasar el expediente a Dirección Administrativa para el registro y anotación que corresponda.

11.373 4/930. Anular la resolución de f. 37, haciéndolo saber así a la casa adjudicataria.-

10.618 1/931. 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Curt Berger y Cía. por $ 1.981 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente: 2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516- D/930 y otros concordantes.-

29.949. 1/929. 1º- Aprobar la licitación privada de fecha 6 de agosto ppdo, para la construcción de una pérgola proyectada en el edificio fiscal,

de la calle Juncal 690.-

2º- Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Luis J. Ravazzani, por resultar la más baja, que importa $ 2.348.75 m/n equivalente al 6.05% de rebaja sobre el monto del presupuesto oficial, debiendo el gasto ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa.-

3º- Ordenar la devolución del depósito de garantía efectuado por el señor César Casali.-

32.017 D/929. 1º- Disponer para su oportunidad, el pago de las sumas de $ 77.87 y $ 21.70 m/n respectivamente, por los artículos adquiridos a las casas Tigani y Cía y Estrabou y Cía de acuerdo con lo resuelto en fecha 4 de mayo ppdo (exp. 21.360-I/928); dejando expresa constancia de que al sancionar la presente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54516-D/930, y otros concordantes.-

2º- Anular la liquidación y orden de pago que obran en el expediente acumulado.-

23.963 D/931. Aceptar la fianza que ofrece el Secretario del Consejo Escolar 18º, Sr. Fernando N. Arguelles Genet, debiendo Dirección Administrativa proceder al registro y anotación que corresponda.-

21.647 I/931. 1º- Aprobar el traslado de la escuela nº 111 de General Pico (Pampa) a la casilla que con tal destino mandó construir el H. Consejo.-

2º- Que se tome nota por Contaduría de la fecha (27 de julio de 1931) en que se hizo entrega del local propiedad del Sr. Román Esquibela en que venía funcionando la citada escuela y por la cual se abonaba un alquiler mensual de $ 150 m/n.-

pl

3°.- Agradecer el concurso prestado por el Sr. Comisionado Municipal Dr. Anselmo Talau.-

4°.- Autorizar el funcionamiento de la escuela N° 111 con dos horas diarias de clase, hasta tanto cuente con el local adecuado para su desenvolvimiento regular.-

24.846. O/931. Reservar este expediente en la Oficina Judicial para ser elevado oportunamente.-

12.676 J/931. 1°.- Disponer que el director de la escuela N° 228 de "Las Salinas" (Pampa) Sr. Juan Jesús Andrade, se traslade a esta Capital a fin de ser examinado por la Inspección Médica Escolar.-

2°.- Acordar al nombrado director, por intermedio de la Inspección General respectiva, las órdenes de pasajes necesarios, como así mismo la partida para viático reglamentario, por el término que indique la Inspección Médica Escolar.-

28.869 T/930 Pasar el presente expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

11.843 N/930 Mantener la resolución de fecha 12 de diciembre ppdo (fs 12), por no existir fundamento alguno para modificarla, debiendo archivarse las actuaciones, previa notificación a la causante.-

15.172 M/930 Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de diciembre ppdo (fs 9) y disponer el archivo de las actuaciones, previa notificación y reposición del sellado de ley.-

10.687 12/930 1°.- Disponer el pago, para su oportunidad, de

las cuentas por importe de $ 120 y $ 25 m/n, respectivamente, que presentan las casas Tabant y Cía y Jacobo Peuser Ltda, por la provisión de material ilustrativo, de conformidad a lo dispuesto en fecha 4 de mayo ppdo (exp. 21.360-I/928), y anular las liquidaciones que obran en los expedientes acumulados.
2º Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930, y otros concordantes.-

1646 L/931. 1º- Aprobar las gestiones realizadas por la Inspección Seccional de La Rioja, ante el Consejo de Educación de dicha provincia, para la creación de una escuela complementaria del ciclo primario de estudios de la nacional nº 27 de Olapes.-
2º- Autorizar su funcionamiento en el local de la referida escuela nº 27.-
3º- Recordar al Inspector Seccional de escuelas de La Rioja, Dr José D. Cardoso, que en lo sucesivo debe solicitar previamente la autorización superior.-

20091 T/930. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa Tiboni y Cía en este expediente, por cuanto la causante no expone razón o argumento alguno que dé mérito para ello.-

24248 D/931. 1º- Autorizar la adquisición de los artículos solicitados por la Mayordomía, para atender el servicio de refrigerio del personal de la Repartición, cuyo importe de $ 2.252.56 m/n, deberá ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa.-
2º- La adjudicación de los artículos deberá efectuarse en la forma que indica División de Compras.-

pd

3°.- Liquidar a favor del Sr. Tesorero de la Repartición la cantidad de $ 441.56 m/n, para que abone las mercaderías, previa comprobación de la entrega a satisfacción.-

7733 M/921. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 26 de junio de 1929 corriente a fs 170.-

2°.- Aceptar y agradecer la donación de terreno que ofrece la Sra Leonor Solanilla de Ortega, con destino a la escuela N° 79 de Mendoza, "Rodeo del Medio".-

3°.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura correspondiente.-

4°.- Designar con el nombre de "General Rufino Ortega" a la escuela N° 79 de Mendoza.

19.914 1/931. Ascender a directora de categoría infantil para la escuela N° 8 del Consejo Escolar 1°, a la Profesora Normal Nacional y Prof. de E. Física Elsa Giffredi, con 19 años y 6 meses de servicios.-

20.251 O/931. Autorizar la instalación de una linea telefónica general en la Oficina de Obligación Escolar y Multas, sita en la calle Tucumán N° 1672.-

20.408 S/929. 1°.- Reconocer alquileres a razón de $ 10 mensuales a don Elías Taurant, propietario del local que ocupa la escuela N° 200 de San Luis, desde el 22 de noviembre de 1927 hasta el 31 de julio de 1930, de acuerdo a la imputación dada por la Dirección Administrativa en sus informes de fs 27 vta y 32.-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar nuevo contrato por el local citado, de propiedad del señor Taurant, en las siguientes condiciones.

Alquiler mensual, $ 20.- término, 3 años que se contarán desde el 1° de agosto de 1930.-

18.208	S/922	Reconocer el gasto de $ 60 m/n cuyo cobro gestionó en 1922 el ex- Inspector Sr. Domingo Fasualdo incluyendo dicho importe en la carpeta de deuda flotante y archivar el expediente hasta tanto se presente el heredero legal, de dicho funcionario que falleció hace varios años.-
23.323	F/927	No hacer lugar al pedido de reintegro al cargo de maestro especial de castellano, formulado por el Sr. Oscar Venadovit en atención a que, al designársele maestro de 3ra categoría para la escuela N° 2 del Consejo Escolar 20°, se estableció que debía optar entre este puesto y el que desempeñaba en las escuelas para adultos.-
19.905	I/930.	Archivar el expediente.-
23.332	M/931	Autorizar a Dirección Administrativa para que devuelva el depósito de garantía por valor de $ 200.00 m/n efectuado por la firma Muschietti, Huber y Cía, que corre agregado a f. 9 bis de estas actuaciones.-
19.581 y 20.016	S/931 S/931.	No hacer lugar a lo solicitado en estos expedientes y disponer su archivo, previa reposición del sellado de ley.-
20.726.	18°/931	1°.- No acceder a lo solicitado, debiendo reincorporarse la maestra de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 18°, Doña María Esther F. de Peyloubet, a su función docente.- 2°.- Conceder licencia, con goce de sueldo, por el término de dos meses para tratamiento de su afección accidental subaguda.-
21.479	I/931.	1°.- Ubicar en la escuela de adultos N° 1 del Consejo Escolar 5°, al preceptor Sr. Donato Di Genio, auxiliar de la N° 8 del Consejo Escolar 3°, que deba

reintegrarse al grado.-

2°.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos, para ubicar de inmediato, con cargo de dar cuenta, al personal de secretarios y auxiliares cuyo reintegro al grado haya dispuesto el H. Consejo.-

53.603 D/930. 1°.- Aceptar la devolución de las órdenes de compras hecha por la casa Curt Berger y Cía a fs 6 y vta y autorizar a División Compras a recibirlas.-

2°.- Anular la resolución recaida en el expediente 37916-C/930.-

3°.- Declarar que la devolución de dichas órdenes no significa, para el Consejo, ratificar las no comprendidas en el ofrecimiento, que hubieran sido expedidas sin sujeción a las leyes.

45.883 D/930 Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Furia y Coll, por valor de $ 88.40 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación conveniente.-

20.329 U/931. Hacer saber al Director de la Sección Conferencias de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su pedido, por cuanto en la actualidad no posée ninguna cinta cinematográfica que pueda ofrecer interés para los fines perseguidos por esa Institución.-

23.501 12°/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas.

Paz A. Astorga, maestra de 1ra. categoría de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 12°.-

María S. Alvarez, vice-directora de la escue

pl

la nº 8 del Consejo Escolar 3º.-

Catalina Tirasso, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 5º;-

2351 6º/931. Reconocer a la Sra. Geramela J. de Marquez, las diferencias de sueldos que solicita desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de 1930, ordenándose su oportuna liquidación y pago, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4 vta.-

105 4º/931. Disponer que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 2º y 3º de la resolución de fecha 24 de agosto último. (fs 31), por cuanto el propietario de la finca ocupada por la escuela nº 17 del Consejo Escolar 4º no acepta el alquiler equitativo que se justipreció para renovar la locación.-

15.867. T/931. 1º.- Pasar el presente expediente al Ministerio de Marina, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos que hubiese lugar.-

2º.- Disponer que la Inspección respectiva proceda de inmediato a trasladar a otra escuela al señor Franco.-

3º.- Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que haya incurrido el Sr Franco.-

22.236 4º/931. 1º.- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela nº 20 del Consejo Escolar 4º; a la vice-directora elemental de la nº 10 del mismo Distrito, Sra Modesta Podestá de Musso, con título de maestra normal nacional, 24 años y cinco meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.-

2º.- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela nº 7 del Consejo Escolar 4º a la vice directora superior de la nº 12, del mismo Distrito, Sra Victoria C. De Dursus de Carnanvilla, con título de maestra normal nacional 24 años y cinco meses de servicios y concepto profesional Muy

Bueno.-

3º.- Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos reintegre de inmediato a su función de preceptora a la Srta Herminia E. Tagliarini, quien permanece como auxiliar del Volante 31 desde el año 1924 en ese cargo, siendo así que en el que desempeña en escuelas diurnas no lo está, lo que demuestra la irregularidad de su situación actual.-

15.906 4º/931. 1º. Ascender a vice-director infantil para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, al maestro infantil provincial con 19 años 4 meses de servicios, señor Mario Ricci.-

2º.- Ascender a vice-director infantil para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, al M. N. N. Antonio Severo Garrido, con 17 años, 3 meses de servicios.-

14.462 13º/931. 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela Nº 35 del Consejo Escolar 13º, a las siguientes personas:

Héctor Donadío, Maestro Normal y Prof en Ciencias.-

Napoleón Fernández: Maestro Normal.-

2º.- El director de la escuela dará cumplimiento al artº 24 de la Ley 1420.-

54.554 T/930. Archivar este expediente.-

25.683. 18º/931. Autorizar a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, "Ernesto A. Bavio", a concurrir al homenaje que se tributará a este educador argentino el día 20 del corriente en el Cementerio de la Recoleta, con una delegación de 50 alumnos acompañados por el personal docente de dicho establecimiento.-

25.493 C/931. 1º.- Aprobar las conclusiones a que llega la

Comisión de Ascensos, en las presentes actuaciones.-

2°- Disponer la inclusión en acta, del informe producido por la Comisión de Ascensos, de f. 12 a 16 del presente expediente.

El informe a que se refiere el art. 2° dice así:

"Señor Presidente:

Los directores señores Virgilio Fariña Núñez, Alberto Harrington, Ricardo J. Chapo y Manuel Valentini formulan en las notas que preceden algunas objeciones a la forma como la Comisión de Ascensos ha considerado los valores profesionales de cada director.

Coinciden todos en que se debió bonificar la antigüedad en la función y también tenerse en cuenta el número de grados de las escuelas que dirigen.-

Los argumentos en que fundan sus criterios son:

1°- Que es principio universalmente reconocido que para cualquier ascenso sólo se considere la situación de eficiencia y especialización en las funciones del cargo anterior.-

2°- Que al omitir la antigüedad en la función directiva se encuentran con el evidente equívoco de apreciar solamente valores cuantitativos y no cualitativos.-

3°- Que no se ha tenido en cuenta el escalafón, ni lo establecido en el artículo 9, página 193 del Digesto.-

4°- Que la importancia de la escuela debe considerarse.-

A pesar de que el H. Consejo al aprobar la lis-

ta de directores elementales aprobó los procedimientos seguidos por la Comisión, por tratarse de calificados profesionales, hemos estudiado la cuestión planteada ajenos en absoluto a todo interés y a toda pasión. Los argumentos en que sustentan la justicia de la bonificación por antigüedad en la función directiva no han conmovido nuestro criterio, sino por el contrario los conceptuamos contraproducentes.-

Se padece un falso espejismo cuando se argumenta como si se tratara de un cambio de función cuando se trata de un cambio de categoría.-

Tan director es, de acuerdo con la reglamentación vigente, el director infantil, el elemental o el superior.-

Es la misma función, con las mismas responsabilidades, sólo varía la remuneración.-

Si bien el cambio de función exige una rigurosa selección para que ascienda el más digno y más capaz, cuando se trata de un cambio de remuneración dentro de la misma función creemos innecesario extremar el análisis, debe mejorarse al que teniendo muy buen concepto ha prestado mayores servicios al Estado.- La selección rigurosa la suponemos efectuada cuando se llegó a la función.-

Admitimos la limitación de un mínimum de tiempo en un cargo para el ascenso a otra función, pero no la concebimos cuando se trata de un cambio de categoría. D-

ben entrar en el cuadro todos los que perte-
necen a ella.-

¿ Qué razón habría para postergar o colocar en inferioridad de condiciones a profesionales que han prestado mayores servicios en la función de educar que es como una obligación del Estado ?

Bonificar al que desempeña una función determinada es depreciar la de los demás.

El solo enunciado de que se pretenda que por cada cinco años como director se computen seis, mientras que por cada cinco años de servicios prestados como maestro se computen cinco, demuestra lo ilógico del pedido.

No es posible asignar a la tarea del director un carácter extraordinario que justifique un privilegio especial en relación a las otras Jerarquías, bonificando esos servicios con un doble cómputo.-

Tan noble y digna de consideración es la tarea que realiza el maestro y el vice-director, como la que realiza el director.-

Por otra parte resulta extraño que se reclame bonificación por la antigüedad en una función determinada cuando se ha llegado a ella sin sujeción a normas y abstracción hecha de la antigüedad de los demás.

Los criterios no son justos sólo cuando favorecen.-

Todo privilegio basado en circunstancias casuales es odioso y contrario a la equidad.

Se debe bonificar al postergado y no al que llega antes en igualdad de concepto.-

En lo que se refiere á valores cuantitativos,

pl

y cualitativos hay confusión.-
Permanecer en una función no implica mejor calidad.-
Se pide bonificación por antigüedad con prescindencia de eficacia y dedicación, esto no es cualitativo sino cuantitativo.-
En la misma contradicción han incurrido otros directores que se mostraban contrarios a la antigüedad pero reclamaban bonificación por ella.-
El argumento que se hace respecto a lo establecido en la página 193 del Digesto se refuta fácilmente.-
Una resolución se deroga por otra resolución. Si el H. Consejo ha aprobado el procedimiento propuesto por la Comisión suprimiendo la bonificación por antigüedad en la función, no puede invocarse una resolución anterior que se le opone.-
Se ha señalado también que el cargo directivo implica mayor responsabilidad y que por ello deben bonificarse estos servicios.- No es discutible que en relación a la mayor responsabilidad tiene su ejercicio mayores ventajas que la compensan, de suerte que darle otro beneficio no sería equitativo.-
La objeción que se formula por la importancia de la escuela, impresiona favorablemente porque nada tan lógico como que a mayor esfuerzo, mayor remuneración y de ello se trata en este caso.-
Sin embargo, las escuelas superiores debían ser dirigidas por directores superiores de acuerdo con reglamentaciones derogadas.

Los cambios a que daba lugar esta medida determinó una resolución que fijó como norma que la categoría de la escuela sería independiente de la del director.- Así pudo nombrarse directamente a directores infantiles en escuelas superiores, lo que no autoriza a que ya nombrados reclamen por el mayor trabajo.-

Con lo expuesto creemos haber demostrado que no corresponde hacer lugar al pedido que se formula y proponemos la siguiente resolución:

Se haga saber a los directores señores Virgilio Fariña Núñez, Alberto Harrington, Ricardo Chapo, Manuel Valentini y Alfredo Fazio:

1°.- Que al aprobar los procedimientos de la Comisión de Ascensos se ha suprimido la bonificación por antigüedad.-

2°.- Que todo privilegio basado en circunstancias casuales es contrario a la equidad.

3°.- Que no es posible atribuir carácter extraordinario a los servicios prestados por los directores para justificar un doble cómputo de ellos.-

4°.- Que es igualmente noble y digna de consideración la tarea que realiza el maestro en cualquiera de sus jerarquías.-

Comisión de Ascensos, 9 de septiembre de 1931.
Fdo.- Valentín Mestroni - Alfredo Conde - M. Fernando Alvarado - Abelardo Baró - Dionisio Chaca.-

23981 J/931. Recabar del Señor Juez en lo Civil de la Capital Federal Doctor Carlos A. Varangot (

Secretaría del Doctor Roberto E. Chute, sin que ello pueda implicar en manera alguna un propósito de desacatar lo dispuesto en su oficio de fs. 1, lo que no puede estar en el ánimo del Consejo, quiera resolver que el actor, en el juicio caratulado "José Sabate Valls c/ Consejo Nacional de Educación, por cumplimiento de contrato", determine las piezas existentes en el exp. 10.695-C-1930, y que quiera hacer valer para demostrar su derecho, a fin de que se remitan a ese Juzgado copias debidamente autenticadas de las mismas, por tratarse de actuaciones cuya retención por parte del Consejo se hace indispensable, pués están sujetas a un trámite constante requerido por la naturaleza del asunto que exige prontas resoluciones, y que comprende un llamado a licitación pública de material escolar y útiles de oficinas, por todo un año, alcanzando el monto total de las adjudicaciones a un valor aproximado de $ 2.352.000 moneda nacional.-

25.684 P/931. El Consejo ha tomado en cuenta la precedente observación de Dirección Administrativa y considera necesario dejar establecido su concepto y decisión sobre la importante cuestión que plantea.-

La cláusula del Decreto del Gobierno Provisional relativa al Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, dice así: "Suma en que se reduce la contribución de rentas generales de acuerdo con el plan de inversión ele

vado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por nota de 6 de febrero del corriente año".
Tal frase expresa claramente la aceptación del plan de inversión elevado por el Consejo por nota de 6 de febrero y ese plan incluye la distribución de $ 97.625.000.00.-
En consecuencia a tal suma asciende el Presupuesto del Consejo y solamente la forma de su distribución es la que está pendiente de la aprobación del Gobierno Provisional.
Ello se desprende con absoluta claridad y precisión de los siguientes antecedentes cuyas copias se agrega: Notas de 26 de enero, 6 de febrero y 18 de mayo del año actual y contestaciones al memorandum de la Comisión de Presupuesto formuladas por el Dr Vice-presidente Profesor Manuel A. Bermúdez y Vocal Dr Segundo J. Tieghi.-
En consecuencia,
Ordenar el pago de las adjuntas planillas de sueldos de directores y maestros de las escuelas nacionales de las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja, y disponer se practiquen las liquidaciones de las demás provincias.-

236-11 I/931. 1º- Nombrar vice-directora de la escuela nº 3 de Posadas (Misiones) a la Srta Martha A. Bianchi, M. N. N. de la escuela Nº 2 de la misma localidad, con 21 años de servicios y concepto Muy Bueno.-
2º- Nombrar vice-directora de la escuela Nº 4 de Posadas (Misiones), a la Srta Esther Olmo, M. N. N. de la Nº 1 de la misma localidad con 21 años de servicios y concepto

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1931.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas Nº 9, se continúa la Sesión 103a, celebrada en la fecha en el Libro de Actas Nº 10.-

[signature]

muy bueno.-

3°- Trasladar a su pedido, a la vice-dirección de la escuela N° 16 de Corpus (Misiones) al director infantil de la N° 114 de Puerto Rico (Misiones, Sr Mauricio Rodriguez, con 10 años de servicios y concepto muy bueno, quién acepta la rebaja de categoría.-

4°- Nombrar vice-directora de la escuela N° 42 de Posadas (Misiones), a la Sra Guillermina F. de Velarde, M. N. N. de la N° 5 de la misma localidad, con 15 años de servicios y concepto muy bueno.-

5°- Nombrar vice-directora de la escuela N° 110 de Posadas (Misiones), a la Sra María Elisa Izaguirre de Olmo, M. N. N. de la N° 6 de la misma localidad, con 14 años de servicios y concepto muy bueno.-

6°- Nombrar vice-directora de la escuela N° 42 de Resistencia (Chaco) a la M. N. N. del mismo establecimiento, con 20 años de servicios y concepto muy bueno, señora Modesta F. de Codutti.-

7°- Nombrar vice-directora de la escuela N° 58 de Presidente de la Plaza (Chaco) a la Sra Holga W. de Goicochea, M. N. N. del mismo establecimiento, con 10 años de servicios y concepto muy bueno.-

8°- Trasladar a su pedido, a la vice-dirección de la escuela N° 127 de General Pinedo (Chaco) al director infantil de la N° 90 de Colonia Schmidt (Chaco), Sr Cruz López Parras, con 11 años de servicios y concepto muy bueno, quién acepta la rebaja de categoría.

9°- Trasladar a su pedido a la vice-dirección de la escuela N° 58 de Formosa, al director de la N° 62 de Lapachá (Formosa) Sr Pablo Ger-

mán Jay, con 12 años de servicios y concepto muy bueno.-

10- Trasladar a su pedido, a la vice-dirección de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), al director de la Nº 148 de Santo Tomás (Pampa) Sr. Francisco R. Pino, con 15 años de servicios y concepto muy bueno, quien acepta la rebaja de categoría.-

11- Trasladar a su pedido a la vice-dirección de la escuela Nº 16 de Bariloche (Rio Negro) a la directora de la Nº 13 de Tellier (Santa Cruz) Srta María E. Marzano, con seis años de servicios y concepto muy bueno, quién acepta la rebaja de categoría.-

12º- Acordar a los que tengan derecho las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.-

23.559 I/931. Pampa.-

1º- Nombrar director infantil de la escuela Nº 173 de Colonia La Paz, en reemplazo de Santiago Giorgi que pasa a otro destino, a Gustavo A. Fourcade, maestro de la 48 de Trenel-Luná, con 6 años de servicios y concepto muy bueno.-

2º- Trasladar como medida de estímulo, a la escuela 189 de San Miguel, en reemplazo de Elias Nieto de la Vega, cuya renuncia tramita por expediente separado, que no debe agregarse, al director de la 173 de Colonia La Paz, Santiago Giorgi.-

3º- Nombrar director infantil de la escuela 242 de La Española, en reemplazo de Ignacio Guaycochea, que pasa a otro destino, a Constancio Quiroga, maestro de la 75 de Catriló, con

10 años de servicios y concepto muy bueno.-

4º- Trasladar la escuela 215 de La Esperanza, por despoblación del lugar y falta de local, con su director Franklin Atencio, al paraje denominado "La Ahumada", donde se ha creado una escuela (exp 8361-I/931).-

5º- Trasladar a su pedido, a la escuela La Indiana creada por exp 8361-I/931 y que llevará el Nº 126, al director de la 242 de La Española, Ignacio Guaycochea.-

6º- Reabrir la escuela de Colonia La Francia donde existe local cedido gratuitamente y 45 niños en edad escolar, asignándole el Nº 112 y trasladar a ella como medida de estímulo, al director Leandro Tello, de la 24 de Zanjón de Oyuela (Río Negro)

7º- Trasladar a su pedido a la escuela 228 de Las Salinas, en reemplazo de Juan Jesús Andrade, que falleció, al director de la 87 de Coronco Abajo (Neuquen), Rodolfo José Verna.-

Misiones.-

8º- Nombrar directora infantil de la escuela Picada Filandesa, creada por exp. 8361-I/931 y que llevará el Nº 74 a Emma Scheer, maestra de la 4 de Posadas, con 11 años de servicios y concepto muy bueno.-

9º- Nombrar directora infantil de la escuela Santa Ana creada por exp 8361-I/931, y que llevará el Nº 75 a María R. E. de Fuentes, maestra de la 11 de Santa Ana, con 24 años de servicios y concepto muy bueno.-

10º- Nombrar director infantil de la escuela Puerto Naranjito, creada por exp- 8361-I/931, y que llevará el Nº 188 a Osvaldo A. Viani, maestro de la

6 de Posadas, con 7 años de servicios y concepto muy bueno.-

11°- Nombrar directora infantil de la escuela de Oro Verde, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N°. 189, a Marqueza J. Martínez, maestra de la 16 de Corpus, con 7 años de servicios y concepto muy bueno.-

12°- Nombrar directora infantil de la escuela Picada Dinamarquesa, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N° 190, a Adelia Amalia Hongran, maestra de la 129 de Eldorado, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

13°- Nombrar director infantil de la escuela Lote 88 Candelaria, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N° 191 a Honorio Calvo, maestro de la 76 de Villa Gutiérrez, con 11 años de servicios y concepto muy bueno.-

14°- Nombrar director infantil de la escuela San Antonio, creada por exp 8361-I/931, y que llevará el N° 192 al Sr. Juan de Arrechea, maestro de la N° 1 de Posadas, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

15°- Nombrar director infantil de la escuela Mojón Grande, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N° 193 a Emiliano Maidana - ex- maestro renunciante con 4 años de servicios y concepto bueno.-

16°- Nombrar director infantil de la escuela Picada Flora Once Vueltas, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N°. 194, a J. Policarpo Peñayo, maestro de la 83 de San Javier, con 4 años de servicios y concepto muy bueno.-

Formosa.-

17°- Nombrar director infantil de la escuela N° 6 de Al-

to de la Sierra, a Jaime T. Midon, maestro de la 35 de Palo Santo, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

17°. bis.- Nombrar directora infantil de la escuela N. 24 de Sol Argentino, a la M.N.N., Srta Lidia Rosa Montellano (reincorporación).-

18°- Nombrar director infantil de la escuela 28 de Klm 503 a Enrique B. Baez- maestro de la 17 de Cholila (Chubut).-

19°.- Nombrar director infantil de la escuela 40 de Tres Lagunas, a Juan Lorenzo Nieto, maestro de la escuela 15 de Chos Malal (Neuquen), con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

20°- Trasladar a su pedido, a la escuela 57 de Guaycolé al director de la 52 de Presidente Irigoyen, Domingo Pascual Barreto

21°- Trasladar a la escuela 76 de La Cleira, al director de la 28 de Klm 503- Alberto Aballay, de acuerdo con lo resuelto en el exp. 28.396-F/930.-

22°- Ubicar en la escuela 71 de Palma Sola, al director, Bonifacio Silva, que prestaba servicios como maestro de grado en la 44 de Estanislao del Campo.-

23°- Nombrar director infantil de la escuela 78 de Pozo de Maza, al maestro de la 25 de Klm. 182, Hermogenes Saúl Fernández, con 8 años de servicios y concepto muy bueno.-

24°- Nombrar director infantil de la escuela 81 de Fortín Desmonte, a Victor Hugo Morales, maestro de la 35 de Palo Santo con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

25°- Nombrar director infantil de la escuela 91 de Mistól Marcado, a Gregorio Telesforo Quinteh, maestro de la 31 de Formosa con 3 años de servicios

y concepto muy bueno.-

26°.- Nombrar director infantil de la escuela 92 de Amberes, a Exequiel Gómez, maestro de la 42 de Las Lomitas, con 4 años de servicios y concepto muy bueno.-

27°.- Nombrar director infantil de la escuela de Riacho He-He - creada por exp. 8361 I/931, y que llevará el N° 21, al vice-director de la N° 1 de Formosa, Pedro López Guerra, con 11 años de servicios y concepto muy bueno.-

28°.- Nombrar director infantil de la escuela de Monte Lindo Grande, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N°87, a Italo B. Vaiani, maestro de la 25 de Klm. 182 con 4 años de servicios y concepto muy bueno.-

29°.- Nombrar director infantil de la escuela El Tigre, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N° 95, a José Luis Vega, maestro de la 36 de Pirané, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

30°.- Nombrar director infantil de la escuela Isla Porá Guazú, creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N°. 96, a Enrique Martín Avila Poletti, maestro de la 22 de Formosa, con 4 años de servicios y concepto muy bueno.-

Los Andes.-

31°.- Nombrar director infantil interino de la escuela 3 de Susques, al M. N. R. Enrique Hohman.-

Chaco.-

32°.- Nombrar director infantil de la escuela 29 de El Quebrachal, al maestro de la 83 de Puente Philipon, Agustín I. Avila, con 12 años de servicios y concepto muy bueno.-

33°.- Nombrar director infantil de la escuela 61 de la

pd

Eduvigas en reemplazo de Alberto Tripaldi cuya renuncia tramita por expediente separado que no debe agregarse, a J. Emiliano Sánchez, M.N.N., con 15 años de servicios en provincias.-

34°- Nombrar director infantil de la escuela 92 de Klm. 76 en reemplazo de Paulino Morales que no se presentó a Ignacio Luis Bermabey, maestro de la 18 de Puerto Bermejo, con 4 años de servicios y concepto muy bueno.-

35°- Nombrar director infantil de la escuela 111 de Fortín Warnes, a Ernesto Tripaldi, maestro de la 25 de Lamarque (Río Negro).-

36°- Trasladar a su pedido, a la escuela 158 de Pampa Maier a Víctor Feliciano Maldonado, director de la 65 de La Bombilla (Chubut).-

37°- Nombrar director de la escuela 175 de Pampa Aguará, a Juan Carlos Guchea, maestro de la 166 de Presidente Roque Saenz Peña.-

38°- Nombrar directora de la escuela de Quitilipi, Barrio Norte, creada por exp. 8361-I/931, y la que llevará el Nº 187, a María Mercedes J. de Machado, maestra de la escuela 59 de Quitilipi, con 11 años de servicios y concepto muy bueno.-

39°- Nombrar director infantil de la escuela de Santa Helena, creada por exp. 8361-I/931, la que llevará el Nº 183, al M.N.N., Juan Alberto Pellegrino.-

40°- Nombrar director infantil de la escuela de Juan Lavalle, creada por exp. 8361-I/931-, la que llevará el Nº 138, a Carlos L. Villalba, maestro de la 46 de El Palmar Norte, con 4 años de servicios y concepto muy bueno.-

Neuquén.-

41°- Nombrar director infantil de la escuela 20 de Los Guanacos, en reemplazo de Teodoro R. Arcuri, que pasa a otro destino, al P. de E. S., Miguel V.

Olivera.

42°- Nombrar director infantil de la escuela 24 de Tricao-Malal, en reemplazo de Horacio Fernández, que pasó a otro destino, a Isidro J. Baig, maestro de la 20 de Esquel (Chubut), con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

43°- Nombrar director infantil de la escuela 43 de Paso San Ignacio, a Ramón S. Puertas, maestro del mismo establecimiento, con dos años de servicios nacionales y seis provinciales y concepto muy bueno.-

44°- Nombrar director infantil de la escuela 72 de Ponco Mula, al P. N. N., Alberto Eduardo Faccio.-

45°- Nombrar directora infantil de la escuela 87 de Covunco Abajo, en reemplazo de Rodolfo José Verna, que pasa a otro destino, a Isabel Díaz Ríos, con título normal nacional y 15 años de servicios.

46°- Nombrar director infantil de la escuela 95 de Butaló, a Liberato S. Tangiano, maestro de la 175 de Mauricio Mayer (Pampa), con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

47°- Nombrar director infantil de la escuela de Mallín de los Caballos creada por exp. 8361-I/931, y que llevará el N° 75, a Manuel Sosa, maestro de la 38 de Espinazo del Zorro, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

48°- Nombrar director infantil de la escuela de La Buitrera, creada por exp 8361- I/931 y que llevará el N° 89, a Julio E. Guiñazú Alanick, maestro de la 30 de Las Ovejas, con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

Chubut.

49°- Trasladar a su pedido a la escuela 44 de Corcovado, al director de la 60 de Cushamen,

Osvaldo Luis Rezzani.-

50°- Nombrar director infantil de la escuela 60 de Cushamen en reemplazo de Osvaldo Luis Rezzani, que pasa a otro destino al maestro de la 20 de Esquel, Osvaldo Moreta, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

51°- Nombrar director infantil de la escuela 63 de Chacay Oeste, al maestro de la 5 de San Martín de Los Andes (Neuquén), Agustín R. Aguero, con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

52°.- Nombrar director infantil de la escuela 65 de La Bombilla, en reemplazo de Víctor Feliciano Maldonado que pasa a otro destino, al maestro de la 31 de El Cholar (Neuquén), Luis Greco, con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

53°.- Nombrar director infantil de la escuela 69 de El Coite, al maestro de la 57 de Trebelen, Adam H. Canessa, con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

54°.- Nombrar director infantil de la escuela 94 de Lago Blanco, en reemplazo de Rosario R. de Magallanes, que pasa a otro destino, a Paulino Barzola, M.N.P., con 3 años de servicios en la 71 de Alto Río Mayo y concepto muy bueno.-

55°.- Nombrar director infantil de la escuela 105 de El Chalía, a Gabriel W. Rossi, maestro de la 73 de Centro Río Mayo.-

56°.- Nombrar director infantil de la escuela 106 de Alto Río Senguer, a Antonio M. Ponce, maestro de la 20 de Esquel, con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

57.- Nombrar director infantil de la escuela 107 de Chacay Este, en reemplazo de Alfredo Goday Díaz, que pasó a otro destino, a Francisco

Manzano, maestro de la 33 de Rio Grande, con 3 años de servicios y concepto muy bueno.-

Rio Negro.

58°- Nombrar director infantil de la escuela 24 de Zanjón de Oyuela, en reemplazo de Leandro Tello, que pasa a otro destino, al maestro de la N° 2 de Viedma, Enrique Quiroga, con título nacional, 7 años de servicios y concepto muy bueno.-

59°- Nombrar director infantil de la escuela 41 de Jarril Niyeu, en reemplazo de Fernando Ayala Contreras, que fué designado en la Capital, al M.N.N. Domingo Suarez, con 7 años de servicios y concepto muy bueno (reincorporación).-

60°- Nombrar director infantil de la escuela 47 de Pichi Leufú al P.N.N. Armando L. Guzman.-

61°- Nombrar director infantil de la escuela 51 de Colonia Josefa, a Carlos A. Tosci, maestro de la 10 de Choele Choel, con 9 años de servicios y concepto muy bueno.-

62°- Nombrar director infantil de la escuela 65 de Chacay Huarruca, a José E. Mernat, maestro de la 103 de Mauricio Mayer, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

63°- Nombrar director infantil de la escuela 92 de El Manso, a Felix E. Hamelin Guzman, maestro de la 3 de Zapala con 3 años de servicios, 2 de director y concepto bueno.-

64°- Acordar a los que tengan derecho, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

65°- Disponer que los nombrados que no lo hayan hecho, registren su título profesional en Estadística dentro del término de 60

días.-

66º- Los directores designados para escuelas nuevas, no se pondrán en viaje a destino, hasta que el Inspector Seccional respectivo les comunique que la escuela que se les ha confiado, puede funcionar sin entorpecimientos.-

67º- Disponer que Dirección Administrativa provea con urgencia a las escuelas de La Ahumada y La Indiana (Pampa); Picada Finlandesa, Santa Ana, Desierto Naranjito, Oro Verde, Picada Dinamarquesa, Lote 88 de Candelaria, San Antonio, Mojón Grande y Picada Flor a Once Vueltas (Misiones); Mallín de Los Caballos y La Buitrera (Neuquén); Riacho He-He, Monte Lindo Grande, El Tigre, Isla Toba y Guaikú (Formosa) y Quitilipi, Santa Helena y Colonia Juan Larrea (Chaco), de una dotación completa de muebles y útiles para 40 niños.-

25.865. E/931. 1º- A la mayor brevedad la Dirección Administrativa hará retirar de las escuelas de la Capital todos los ejemplares de textos existentes en las mismas, que no hayan sido utilizados, dejando dos ejemplares de cada uno para la biblioteca de la escuela.-

2º Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios adoptarán con toda urgencia las medidas necesarias a fin de que los directores de las escuelas de su jurisdicción remitan a las Seccionales los textos de lectura sin uso, que tengan en sus depósitos, debiendo quedar solamente dos ejemplares de cada uno para la biblioteca de la escuela.-

3º- Las Inspecciones Seccionales darán cuenta a la Comisión de Didáctica antes del 1º de no-

viembre próximo del número de textos que hayan sido devueltos indicando el título y el autor.-

4°.- La Dirección Administrativa dará cuenta a la Comisión de Didáctica antes del 15 de octubre próximo del resultado de la aplicación de esta resolución en la Capital.-

5°.- Disponer que la Oficina de Suministros suspenda la remisión de textos para el corriente año y dé cuenta a la Comisión de Didáctica el número de ejemplares de cada uno que existan en sus depósitos.-

25.685 C/931. Acusar recibo de la nota de la C. D. del Comité Nº 11 de la Cruz Roja de Barracas, y agradecer la invitación que por la misma se digna formular a los Miembros del H. Consejo, para concurrir al festival organizado por el Comité Juvenil de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5°, que se realizará el lunes 21 del corriente, a las 15 horas, festejando la llegada de la primavera.-

21.771 I/931. Dejar sin efecto la resolución de fs 6, atento a las razones por las cuales manifiesta el Director del Instituto Bernasconi, no convenir la adquisición del Diccionario Enciclopédico "Espasa" al "Palacio del Libro" y autorizar al mismo a que adquiera dicha obra a la casa A. García Santos por el importe de un mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m/n) según presupuesto de fs 2, debiendo atenderse el gasto en la forma indicada en la precitada resolución.-

21.735 D/931. 1°.- Aprobar el convenio y planos formulados por Dirección de Arquitectura, para que el Con-

pif

sejo Nacional de Educación adquiriera los derechos de condominio de la medianería del edificio fiscal de la calle Carabobo nº 253.-

2º.- Previa firma por el Sr Presidente y señor Secretario General de las referidas piezas, deberá dárselas el destino que indica Dirección de Arquitectura a f. 7 de estas actuaciones.

8654 D/931. 1º.- Aprobar el contrato y planos, formulado por Dirección de Arquitectura, fijando los derechos de condominio con la Srta Luisa De Pascale, por una parte de la medianera de la finca Alvarez 240, de propiedad del Consejo.-

2º.- Previa firma por el señor Presidente y señor Secretario General de las referidas piezas, deberá dárseles el destino que indica Dirección General de Arquitectura a f. 9.-

25.261 I/931. Ascender a directores de categoría elemental a los siguientes de infantil: Elvira J. Gómez, Constancia O. de Giuliani, Odila J. Uncal, Emma Romay, Emma C. de Aguero, María Lee Latorre, Francisca Fornells, Dolores C. de Ribet, Dolores V. Martínez, Petrona F. de Olazarri, Gustavo Helmbold, José F. Lillia, Guillermina Muttoni, Eudoro A. Lucero, Andrés E. Caillón, Carolina A. M. de Pons, Angel Zarzali, Ernesto A. Soria, Juan M. Zarzali, Josefa S. de Saravi, Leonardo D. de Moyano, Rosa J. S. de Neumann, Carmen I. de la Rosa, Daniel Guasnavar, Aristides J. Montero, Angel V. Fernández Suarez, Alejandrina Sartorio, Juan J. Infantino, Isabel A. de Bianco, Pedro J. Sala, Juan D. Conde, Roberto Guibourg, Concepción J. T. de Olivér, Laura R. de Figoli Zalazar, Enrique A. Ferreyra, Jesús Orellana Herrera, Ana N. P. de Rey, Dardo Cerezo, Francisca E. O. de Gutierrez, Rosa De Nucci

de Monti, Federico B. Flores, María Julia S. de Casella, Clelia C. F. de Córdoba, Rosa C. Nochetti, Etelvina R. de Abelleyra, María Cristina Cortona, Carmen R. de Gottazzini, Juana R. de Molina, Casimiro B. Maciel, Jarrito A. Favre, Elvira E. de Rodríguez, Elisa Díaz Galán, Alejandro Consiglieri, Miguel A. Rossi, Víctor Santarelli, Francisco R. Suarez, Aida Bolari, Nicolás Durante, Manuel R. Agüero, Flora M. Gozzi, Dolores C. M. de Torres, Lidia C. M. de Laborda, Alina V. de Monguillot y Evaristo M. Jarreto.-

25.686 E/931. Trasladar, a su pedido y con carácter provisorio, de la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego a la Nº 1 de Martín García, a la directora, Sra Enriqueta García de García Jorgues.-

Entre líneas a fs 182 renglones 9-10, fs 196 renglones 5-6, fs 197 renglones 21-22, fs 198 renglones 8-9, fs 2 renglones 4-5 y 5 y 6, fs 4 renglones 27, 28 y 33-34 y fs 8 renglones 1-2: "a", "como", "ello", "haber", "Nº", "al director de la Nº 148 de Santo Tomás (Pampa)", y "muy", "infantil" y "escuela" y "24", respectivamente, Vale. Sobre raspado a fs 191 línea 20, fs 1 línea 23, fs 5 línea 8, fs 10 línea 21 y fs 13 línea 30: "darle", "Paz", "Huarruca" y "Bianco", respectivamente, Vale. Testado a fs 181 línea 11, No vale.

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.-

[firma]

[firma]